



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0086 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **31 MAR. 2011**

VISTO, el Informe N° 0136-2011-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0214-2010-GORE-ICA/GRINF, de fecha 22 de Noviembre del 2010, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Construcción del Cerco Perimétrico y Servicios Higiénicos de la I.E N° 22374 Camino de Reyes del Distrito de San Juan Bautista - Ica - Ica".

Que, mediante Informe N° 0020-SGEO/MHR-GORE-ICA, de fecha 09 de Marzo del 2011, el Ing. Miguel Hidalgo Reyes, remite la modificación del presupuesto del Expediente Técnico de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18%.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 22 Educación, Programa: 047 Educación Básica, Sub Programa: 0104 Educación Primaria, Proyecto: 2.122382 Construcción del Cerco Perimétrico y Servicios Higiénicos de la I.E N° 22374 Camino de Reyes del Distrito de San Juan Bautista - Ica - Ica, Componente: 2.000354 Construcción de Cerco Perimétrico, Obra: "Construcción del Cerco Perimétrico y Servicios Higiénicos de la I.E N° 22374 Camino de Reyes del Distrito de San Juan Bautista - Ica - Ica", Meta: Construcción de Cerco Perimétrico de Albañilería de una Longitud de 143.80ml, Construcción de los Servicios Higiénicos (Damas y Varones) en el cual se encuentran 02 Duchas, 06 Inodoros, 06 Lavatorios de Pared y 01 Urinario.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

020000

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del presupuesto de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18% del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : Construcción del Cerco Perimétrico y Servicios Higiénicos de la I.E N° 22374 Camino de Reyes del Distrito de San Juan Bautista - Ica - Ica

META : Construcción de Cerco Perimétrico de Albañilería de una Longitud de 143.80ml, Construcción de los Servicios Higiénicos (Damas y Varones) en el cual se encuentran 02 Duchas, 06 Inodoros, 06 Lavatorios de Pared y 01 Urinario

MOD. DE EJEC. : Contrata.

PPTO. TOTAL : S/. 162,705.31 Nuevos Soles

VALOR REFER. OBRA. : S/. 148,576.56 Nuevos Soles

GASTOS DE SUPERVISION : S/. 8,628.75 Nuevos Soles

GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 2,500.00 Nuevos Soles

PREVISION MAYOR COSTO : S/. 3,000.00 Nuevos Soles

PLAZO DE EJECUCION : 75 Días Calendario

ACTUALIZACIÓN : Ing. Miguel Hidalgo Reyes

UBICACIÓN :

Distrito : San Juan Bautista

Provincia : Ica

Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL